

Abusos al CIE de los Capuchinos?

autor Prouracisme
dijous, 22 juliol de 2010

Procesan a cinco policías nacionales por presuntos abusos a internas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos, en la capital malagueña. Además, acuerda no procesar a otras cinco personas en relación con estos hechos.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga ha dictado auto de procesamiento contra cinco policías nacionales por presuntos abusos sexuales a internas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos, en la capital malagueña. Además, acuerda no procesar a otras cinco personas en relación con estos hechos.

Según el auto, por el momento existen indicios de que desde fechas no determinadas "se habían venido llevando a cabo reuniones festivas" entre las extranjeras internas en dicho centro, que "estaban sujetas a expedientes administrativos de expulsión", y algunos policías nacionales encargados de su custodia.

Así, se apunta que los policías y las internas "tomaban bebidas alcohólicas, comían, bailaban y mantenían relaciones sexuales". En la resolución, a la que tuvo acceso Europa Press, se señala que las fiestas eran organizadas por dos agentes, a uno se le procesa por un delito de abusos sexuales y al otro por dos.

Para la jueza, queda demostrado por las declaraciones de las internas, incluidas en la causa como testigos protegidos, que hubo varias fiestas en junio y julio de 2006. En una ocasión, según el auto, que fue adelantado por el diario 'Málaga Hoy', los internos del centro aprovecharon un encuentro para un intento de fuga, "continuando la fiesta tras ser controlado".

Los dos agentes que presuntamente organizaban las fiestas "daban un trato privilegiado a las internas que participaban", ya que supuestamente les permitían utilizar teléfonos móviles para llamar a familiares y amigos, además de hacerles obsequios como perfumes, barras de labios o tabaco, según la resolución.

También se procesa al que desempeñaba funciones de jefe de seguridad por dos delitos de abuso sexual y a otros dos agentes, a uno por un delito y al otro, que según el auto también hizo regalos a una interna, por tres. La jueza determina que las mujeres habrían accedido a estos encuentros por la condición de policía de los procesados y estar privadas de libertad.

Para el procesamiento, además de las declaraciones de las mujeres, también se tuvo en cuenta las de trabajadoras y las grabaciones. Así, las de un día en concreto "sufrieron un corte" desde las 23.50 a las 06.28 horas, según el escrito, en el que se insta a que los procesados presten fianza como responsabilidad pecuniaria.

Por otro lado, señala que no procede el procesamiento de otras cinco personas, entre ellas algunos agentes, al no entenderse justificado que tuvieran comportamiento merecedor de reproche penal. Uno de éstos fue imputado por omisión del deber de impedir delitos, ya que era oficial en funciones de turno.

La jueza acuerda en su escrito, que se puede recurrir ante el propio juzgado y ante la Audiencia, a tomar declaración indagatoria el próximo día 28 de este mes a todos los procesados.

Font: El Mundo